



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MITE/MITE/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 24 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El Decreto Exento N°4311 de fecha 02 de Septiembre de 2024 que aprueba la Resolución Exenta N°4257 de fecha 22 de Agosto de 2024, que aprueba el Programa denominado: **"Programa de Apoyo a la gestión a nivel Local en Atención Primaria Municipal"**, que asigna un monto de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos), para su ejecución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el objetivo general del Programa es implementar acciones de prevención primaria y secundaria que fomenten una cultura de buen trato en el personal de atención primaria, con la comunidad usuaria, a través de capacitaciones, difusiones, mejora de equipamiento e implementos de seguridad en los establecimientos de APS
2. Que, dicho convenio establece que la Municipalidad deberá rendir cuenta del total por \$15.000.000 (Quince Millones de pesos) en conformidad a lo prescrito por la Resolución N°30 de 2015 que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas del a Contraloría General de la República.
3. Que, habiéndose realizado la rendición de cuentas correspondiente por \$14.127.145.- (Catorce Millones ciento veintisiete mil ciento cuarenta y cinco pesos), quedando un saldo sin ejecutar de \$872.855.- (ochocientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos) y enviadas dichas rendiciones según lo establecido en el convenio, es que hace necesario el reintegro de dicho saldo.
4. Que, mediante Decreto Exento N°0670 de fecha 02 de Abril 2025, se instruye investigación sumaria para aclarar los hechos y determinar responsabilidades si las hubiere, respecto del saldo no ejecutado.

DECRETO EXENTO N°1126

1. **APRUÉBESE CIERRE**, denominado **"Programa de Apoyo a la gestión a nivel Local en Atención Primaria Municipal"**, CÓDIGO SISREC: 21407-2024 debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **REINTÉGRESE** a la Tesorería General de la República, la suma de \$872.855 (ochocientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos) por concepto de saldos no utilizados en el convenio **"Programa de Apoyo a la gestión a nivel Local en Atención Primaria Municipal"**.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/> en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo